

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LAS CONVOCATORIAS DE "INCREÍBLE PERO CIERTO" REALIZADA POR FUNDACIÓN SECUOYA

1.-OBJETO

FUNDACIÓN SECUOYA GRUPO DE COMUNICACIÓN, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en C/ Gran Vía de Colón nº. 12, 3ºB, 18010, Granada y número de identificación fiscal G19701184 (en adelante, «**Fundación Secuoya**» o la «Fundación» indistintamente), es una organización sin ánimo de lucro dedicada a impulsar el sector audiovisual y a apoyar a sus profesionales.

Sus objetivos incluyen la promoción de actividades relacionadas con la industria audiovisual, el fomento de la educación y la formación académica en este ámbito, la mejora continua del sector a través de iniciativas de investigación, desarrollo e innovación y la promoción y contribución al desarrollo de la educación y de la formación académica, tanto relacionadas con las artes audiovisuales como de los aspectos accesorios a las mismas y el apoyo a los colectivos de trabajadores relacionados con las artes audiovisuales

Dentro de sus objetivos en los que se destaca el impulso, fomento y apoyo del sector de las artes audiovisuales, así como la educación, la investigación, el desarrollo y la innovación vinculados a este ámbito, convoca a productores, guionistas, periodistas y showrunners de toda Europa a participar en el Taller de escritura creativa basado en hechos reales: "Increíble pero cierto", en adelante el «**taller**» integrado en **THE NATURAL MEDIA LAB**, proyecto de la Fundación que engloba la capacitación y fomento del ecosistema audiovisual

Este taller, orientado al desarrollo de series, docuseries y largometrajes de ficción o documental, busca conformar equipos multidisciplinares y promover la colaboración creativa entre guionistas, investigadores, productores y showrunners del sector audiovisual.

El objetivo de la convocatoria es impulsar la creación de historias atractivas y socialmente relevantes, inspiradas en hechos reales difundidos en medios de comunicación, que tengan como escenario a Castilla-La Mancha.

El presente documento tiene como objeto establecer el procedimiento y los requisitos para participar en el taller.

2.-CATEGORÍAS DE PROYECTOS

Los proyectos que podrán presentarse serán las siguientes:

1. Propuestas en etapa de desarrollo inicial con el potencial de ser trabajadas durante la realización del Taller
2. Las propuestas no deben contar con un guión terminado.

3.-REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Podrán presentar proyectos las personas físicas o jurídicas que, a fecha de presentación de la solicitud, reúnan los siguientes requisitos:

- Deben contar con al menos un mínimo de dos (2) profesionales y un máximo de cinco (5) entre los que se puede contar un guionista, un productor, y/o un periodista/documentalista.
- Al menos uno de los integrantes del equipo debe tener residencia fiscal en Castilla-La Mancha
- El guionista debe haber participado en al menos un proyecto de serie o largometraje que haya sido estrenado en cines o televisión.
- El proyecto debe partir de una noticia que debe tener como telón de fondo la región de Castilla-La Mancha, y contar con referencias en prensa u otros medios de comunicación.
- Los proyectos deberán ser presentados en español.
- Las propuestas deben ser proyectos en etapa de desarrollo inicial con el potencial de ser trabajadas durante la realización del taller
- Las propuestas no deben contar con un guión terminado

4.-PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La inscripción en la presente convocatoria es gratuita.

Todos los proyectos deberán inscribirse a través del siguiente enlace: <https://thenaturalml.com/proyecto/increible-pero-cierto> . Cada interesado aportará un índice que identifique cada una de la documentación aportada. Los solicitantes recibirán acuse de recibo de la documentación presentada. La documentación requerida se desglosará en la convocatoria de cada edición.

La organización reconocerá al firmante de la inscripción como único interlocutor para todos los aspectos relacionados con la participación del proyecto en el Taller.

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación correspondiente para la verificación de los requisitos y la evaluación de los proyectos audiovisuales.

Cada convocatoria tendrá diferentes fases entre las que podemos encontrar:

- Lanzamiento de la convocatoria
- Lectura de proyectos por parte del Comité
- Comunicación de los proyectos seleccionados
- Taller virtual con el equipo de mentores
- Taller presencial en una localización reseñable del territorio de Castilla La Mancha
- Pitching final

La organización se reserva la potestad de modificar cualquiera de las fechas por motivos estructurales y organizativos. Estas fechas se comunicarán a los interesados en la convocatoria correspondiente.

5.-PROCEDIMIENTO DE INSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación, se conformará un Comité de selección, en los que se integrarán los mentores, (en adelante el "**Comité**") quien comprobará que las solicitudes se acompañan de toda la documentación necesaria. Si se observasen defectos u omisiones en la misma se requerirá a los solicitantes para que subsanen en el plazo máximo de 5 días hábiles. No se admitirá la presentación de nueva documentación o de documentación que no acredite el cumplimiento de los requisitos en la fecha de finalización del plazo para la presentación de los proyectos

Aquellos solicitantes que no cumplan con los requisitos exigidos en este documento, no subsanen en plazo, o cuyas solicitudes hayan sido presentadas fuera de plazo, serán excluidos y no pasarán a la fase de valoración de proyectos.

Para la fase de valoración, sobre los proyectos seleccionados para participar en el taller virtual y presencial, el Comité valorará aquellos proyectos que cumplan los siguientes criterios:

- Proyectos que permitan una clara conformación de un equipo multidisciplinar
- Proyectos que cuenten con un gran valor creativo desde la propuesta, la experiencia y el reconocimiento del equipo creativo
- Proyectos que favorezcan su proyección internacional
- Proyectos que habiliten a la conformación de alianzas interprofesionales dentro de la Región

El Comité podrá solicitar de los interesados cuantas aclaraciones, información o documentación complementaria precise para la correcta valoración de los proyectos. Asimismo, podrá solicitar asesoramiento a expertos de probada cualificación.

6.-RESOLUCIÓN, PREMIOS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El resultado de la evaluación de los proyectos se concretará en un Informe que será comunicado a los interesados mediante su publicación en la web <https://thenaturalml.com/proyecto/increible-pero-cierto> contendrá: (i) el importe de financiación otorgado asignado al proyecto ganador, proyecto seleccionado, productora y género.

El comité, siguiendo los criterios de evaluación, otorgará un premio al mejor de los proyectos participantes, para el desarrollo del primer borrador de guión. Además, en caso de ser seleccionado, los gastos de alojamiento, traslado y manutención para dos (2) de los integrantes de cada equipo corren por cuenta de la organización.

Una vez aceptada por los solicitantes seleccionados la propuesta de financiación, que se enviará una vez se hayan acreditado todos los requisitos para poder recibirla, se formalizarán los correspondientes contratos.

El plazo máximo para la formalización de estos contratos será de tres (3) meses contados desde la aceptación por escrito de la propuesta de financiación por parte del solicitante seleccionado y en todo caso, dentro del ejercicio de la obligación de financiación.

El transcurso de este plazo sin que llegue a formalizarse el contrato por causas imputables al solicitante, o bien en caso de que este renunciara a la financiación, provocará la caducidad de la solicitud y pérdida de los derechos que hubieran podido corresponderles por la selección de la misma. Al igual que en el supuesto del apartado anterior, la Fundación podrá decidir si destina la cuantía de financiación asignada a los proyectos descartados por esta circunstancia a financiar otros proyectos por orden de calificación y que cumplan con todas las condiciones de la presente convocatoria, aplicando los criterios de adjudicación que la Comité haya decidido previamente, o bien si incrementa la financiación de otros proyectos ya seleccionados o si reserva esta financiación para incrementar la asignación de convocatorias posteriores.

Una vez formalizado el contrato, el proyecto será objeto de seguimiento y control por la Fundación, quien podrá requerir a las productoras adjudicadas que emitan informes de seguimiento de ejecución del proyecto seleccionado.

7.-OBLIGACIONES DE LOS SOLICITANTES DE FINANCIACIÓN

Los productores de los proyectos seleccionados se comprometen a:

- Confirmar y acreditar la participación de al menos dos de los integrantes del equipo creativo, en un plazo máximo de una semana a contar desde la comunicación de su aceptación como parte de los proyectos seleccionados.
- Enviar el material informativo requerido por la organización para su catálogo o página web, en español, en el plazo solicitado.

La presentación de los proyectos es responsabilidad de los integrantes del equipo participante , asumiendo que cuenta con los derechos de autor y propiedad intelectual necesarios para presentarse en la convocatoria.

Los responsables de los proyectos que sean seleccionados autorizan a la organización a dar difusión del nombre y procedencia de los proyectos, con fines exclusivamente de difusión y promoción del evento.

En caso de resultar seleccionado, la información depositada será utilizada como oficial.

El solicitante consiente que su nombre y apellidos, así como las fotografías y vídeos en las que pudiera salir su propia imagen, puedan ser comunicados a terceros para la difusión de los resultados de las convocatorias, publicándolas en los programas de promoción del Taller, así como a través de la página web <https://thenaturalml.com/> y, en su caso, en aquellas webs asociadas en las que pudiere tener algún interés pero vinculadas o que tengan alguna conexión a la actividad, redes sociales, difusión televisiva (incluyendo de forma enunciativa y no exhaustiva, la televisión por ondas hertzianas, la televisión por cable, por satélite en todos los casos tanto analógico como digital, a través de medios digitales o electrónicos, Internet y nuevas tecnologías), prensa escrita incluyendo la prensa digital o electrónica o en otros medios y soportes de comunicación de Secuoya Content Group. No se prevén transferencias internacionales de datos.

Asimismo, los productores a los que se les hubiera concedido el premio económico vendrán obligados a:

- La presentación de la documentación requerida por la organización relacionada con la producción del proyecto, en cualquier fase de la misma.
- La firma de los correspondientes contratos de naturaleza privada en el plazo previsto así como la aportación de toda la documentación para la firma de los mismos y sus anexos.
- La mención, en los títulos de crédito de las propias obras, de Fundación Secuoya en reconocimiento a su participación en las obras audiovisuales seleccionadas.
- Todas aquellas otras obligaciones que pudieran derivarse de la relación contractual que finalmente se concierte, incluidas todas las que pudieran desprenderse del principio de buena fe contractual. En particular, se obliga a desplegar la actividad necesaria encaminada a la correcta y completa finalización del proyecto seleccionado..

8.-PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos del Reglamento UE 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, se informa de que los datos de carácter personal que sean suministrados en el marco de este documento y el tratamiento de los mismos tienen como finalidad la correcta gestión de las convocatorias y solicitudes previstas en este documento.

Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la relación entre las Partes y una vez extinguida la relación durante el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales, fiscales y administrativas que sean necesarias.

Todos los datos solicitados por las Partes deberán ser verdaderos, exactos, completos y actualizados, debiendo encontrarse la Parte que facilite los datos de la/s persona/s de contacto en la entidad facultada para ello. En caso de tener lugar alguna modificación y/o variación en alguno de los datos existentes en nuestras bases de datos, en particular, de los relativos a las personas de contacto, se deberá poner en conocimiento dicha circunstancia a fin de proceder a su actualización.

Las Partes se informan y consienten recíprocamente en que los datos obtenidos puedan ser cedidos, en su caso, a la Agencia Tributaria y demás Administraciones Públicas, para el cumplimiento de sus obligaciones.

Asimismo, los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, o limitación del tratamiento, dirigiéndose a lopd@secuoyacontentgroup.com o en la siguiente dirección: Gran vía de Colón n. 12, 3º B, 18010, Granada, acompañando su solicitud de una prueba fehaciente de su identidad (DNI/pasaporte).

Asimismo, en el supuesto de que la participación en la convocatoria incluyese datos personales o imágenes de un tercero, al solicitante de la ayuda garantiza a CBM que dispone de los permisos necesarios para llevar a cabo su reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, incluida la puesta a disposición, cediendo a la Fundación dichos derechos, de forma que esta pueda ejercitar lícitamente los derechos cedidos sin infringir derecho alguno de terceros, ni siquiera aquellos relacionados con el honor, la intimidad o la propia imagen de las personas o en

relación con datos de carácter personal, asumiendo el solicitante cualquier reclamación que por el ejercicio de los derechos cedidos pudiera serle planteada a la Fundación.

Adicionalmente, en caso de acceder una Parte a datos titularidad de la otra o realizar cualquier tipo de tratamiento de datos por cuenta de este, las Partes se comprometen a suscribir previamente un contrato individualizado de encargo de tratamiento.

Las Partes son conscientes de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el caso de incumplimiento de la normativa sobre protección de datos reseñada. No obstante, ambas partes tratarán de solventar y de colaborar mutuamente en cualquier cuestión relacionada con los datos personales de la otra Parte a los que pudiera tener acceso.

9.-ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

El participante de la convocatoria, al participar en ella, reconoce que he recibido, leído y entendido las condiciones contenidas en el presente documento y que está de acuerdo con ellas y con sus posibles variantes (entendiendo su formulación actual y que pueden ser cambiadas o enmendadas por Fundación Secuoya según su criterio y discreción antes de la producción y/o en cualquier momento).

Las presentes condiciones podrán ser modificadas y/o desarrolladas en las sucesivas convocatorias que Fundación Secuoya realizara en cada ejercicio.

10.-JURISDICCIÓN

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las condiciones, tanto Fundación Secuoya como los participantes en las convocatorias, se someterán expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

Fundación Secuoya se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de las convocatorias.

